

RESOLUCIÓN N° . 0254 .
NEUQUÉN, **20 MAY 2024**

VISTO:

El Expediente N° OE N° 50-M-2024 y el Decreto N° 0046/ 24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprobó el Programa "Neuquén Cultural 2024", el cual siendo desarrollado desde hace más de dos décadas, tiene por objeto planificar proyectos y acciones culturales, propiciando la recepción tanto de la demanda de la ciudadanía de contar con actividades recreativas como así también del encuentro y la interacción entre artistas locales y regionales, vecinos y visitantes de la Ciudad de Neuquén, durante todo el año;

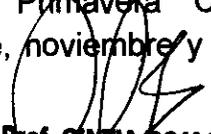
Que el referido programa se divide en cuatro etapas denominadas: Subprograma Verano Cultural, Subprograma Otoño Cultural, Subprograma Invierno Cultural y Subprograma Primavera Cultural, en las cuales se incentivan las actividades culturales a partir de las cuatro estaciones del año, diversificando las mismas según el clima, y las características particulares de cada estación;

Que el Subprograma "Verano Cultural" está destinado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero, aprovechando la época estival, llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollan su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos de la Ciudad, tales como el Monumento San Martín, el Parque Jaime de Nevares, el Centro Cultural Oeste, la Explanada de Recursos Hídricos ubicada en la Isla 132, el Museo Paraje Confluencia, la Sala Emilio Saraco y el Centro Cultural Casa de las Bombas;

Que a su vez, el Subprograma "Otoño Cultural" se desarrolla durante los meses de marzo, abril y mayo, tendrá entre sus actividades un espacio de formación dirigido a los hacedores culturales denominado "Cultura que Emprende", un ciclo de conversaciones con lecturas denominado "Estación Literaria", entre otras;

Que por su parte, el Subprograma "Invierno Cultural" que se llevará a cabo los meses de junio, julio y agosto, tiene como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la Ciudad mediante la organización, integración y promoción de actividades artístico-culturales, como así también de formación al realizar propuestas de capacitación de agentes culturales, entre otras actividades;

Que asimismo, el Subprograma "Primavera Cultural" a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre,


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

consta de actividades vinculadas a propuestas de muralismos y muestras audiovisuales a través del cual se acercarán los museos de nuestra Ciudad a los barrios de Neuquén, entre otras actividades que constan en el Programa;

Que mediante Decreto N° 0046/2024 se faculta a la Secretaria Jefa de Gabinete y al Secretario de Hacienda y Planificación Financiera a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas que participaran del programa "Neuquén Cultural 2024", previa certificación de la Subsecretaria de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Otoño Cultural", mes de marzo, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2024" y contando con la certificación pertinente emitida por la Subsecretaria de Cultura, corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme certificación debidamente suscripta por la Subsecretaria de Cultura, obrante a Fs. 528/533, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2024, Subprograma Otoño Cultural, mes de marzo de 2024, asciende a la suma de Pesos Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$8.585.000);

Que mediante Dictamen N° 12/2024 se expidió la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría de Cultura, contando asimismo con la conformidad de la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando ambos no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que mediante pase N° 489/2024 obrante a Fs. 535, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2024, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal "Transferencias", procediéndose a realizar la carga preventiva PR 3595 – AA 144425;

Que en virtud del Decreto N° 0242/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello:


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes del Programa Neuquén Cultural 2024, Subprograma "Otoño Cultural", desarrollado durante el día 02 al día 27, ambos inclusive, del mes de marzo de 2024, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2º) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas indicados en la nómina ----- aprobada en el artículo 1º) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de Pesos Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$8.585.000).

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos correspondiente.

Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2º) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º) del Decreto N° 0046/24.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0254-24

**ANEXO ÚNICO
MARZO / 2024**

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL - CUIT	CBU
1	DURAN LAUTARO ANDRES	250000	23404439359	0340251308122232268006
2	PEREZ SERGIO DANIEL	250000	20395216423	0170292940000032994221
3	PAZ LOPEZ JERÓNIMO MARÍA	510000	20402939142	4530000800014285290292
4	COLOMBERO MARTINA	150000	27409608146	0970001755007846500022
5	BAIZ LUCA EZEQUIEL	50000	20424493857	0000003100059858407538
6	BOSCHI GRACIELA PAULA	120000	27105659283	0970099462005732550010
7	CISNEROS RAUL OSVALDO	350000	20132549991	0970001755000057440017
8	MAZA SEPULVEDA MARIEL TERESA	300000	27378588834	0170005340000018241837
9	FERNANDEZ ZULEMA AMALIA	300000	27115654581	0110197930019786592701
10	LUNA LURIEL	200000	27396834346	1430001713021145050015
11	MARQUEZ ANY BELÉN	300000	27325773370	0170089340000043998355
12	PERGOLINI MARIA PAULA	100000	27220296178	0970099455000810930014
13	PENNESE DANIELA BETIANA	60000	27297956405	0110785430078501282033
14	TORNATORE ANGELA AILIN	60000	27353555362	0970029155006470340019


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaría de Cultura
 Secretaría de Jefatura de Gabinete
 Municipalidad de Neuquén

0254-24

15	CARRILLO ORTEGA CRISTINA GUADALUPE	30000	27346084753	0340220908220019007014
16	GARCIA CYNTHIA CAROLINA	70000	27330439616	0440017240000332619824
17	ROSAS MAURO PEHUEN	150000	20321194827	0970011660003756740019
18	MERCADO MARIA JOSEFINA	150000	27329221380	0170292940000032624117
19	OLGIATTI ESCALERA ANDRES MARTÍN	270000	20302214795	0970035255009741600010
20	SIFUENTES ALVARO JOAQUIN	70000	20448021670	0110785430078502580297
21	HERNANDEZ SAUL ESTEBAN JESUS	200000	20309417012	0970011655006819760016
22	RIVERA HERNANDEZ EVA	170000	27941082101	0000003100090690839512
23	CATALAN ROBERTO CARLOS	50000	20213851455	0140000703100055818502
24	VILLALBA JERÓNIMO	160000	20447875633	0000003100000038841417
25	MUÑOZ LIDIA ROSA	50000	27047205129	0970099462000918660037
26	SAEZ ROCIO AYELEN	10000	27337216728	0000003100033167809348
27	DIEZ GALARZA PALOMA	10000	27406122048	0170108740000004002239
28	FIGUEROA JAVIER FERNANDO	10000	20311734432	0970010955003591440028
29	KLEINE SAMSON MARIA MARTA	110000	27165669792	0340251308122216374019
30	MAÑUECO SILVINA	100000	27334478969	0340220908220033469009


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Jefatura de Gabinete
 Municipalidad de Neuquén

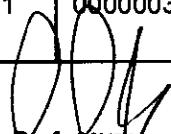
0254-24

31	VAZQUEZ MARTA MARILÚ	140000	27162846707	0000003100033840067999
32	ZEMAN VICTORIA SILVINA	150000	27362579444	0170089340000047344819
33	RAFFO ANA CECILIA	75000	27334478217	0970099460005086140013
34	PARRA CAMILA ELIZABETH	40000	23400682054	0970099455008533180033
35	MENDIETA MARIA LUZ	40000	27355927216	0000003100073412024669
36	NUÑEZ HUILÉN SOFIA	40000	27391292170	0340220908220049520002
37	PÉREZ MARIANA SARAI	120000	27384931257	0970011655007272410016
38	MORALES MARINA JULIANA	40000	27302393112	0970099460005689850016
39	LUCERO MARCELA JUANA DE LAS NIEVES	40000	27203376354	0970001755000068970017
40	RODRIGUEZ SANCHEZ ROCIO JAZMIN	60000	27419775156	0000003100010369151266
41	VERA LUCIA PAULA	160000	23362580544	0170217240000000644334
42	OSÉS MALENA FABIANA	80000	27251732332	0720124688000001806090
43	GRAVINA FRANCISCO MARTIN	40000	20332916239	0170089340000047931705
44	VILLAFANE PAULA NATALIA	80000	27309171379	0970099417003543290040
45	LOPEZ DIEGUEZ LOURDES	40000	27453897775	0000003100023279119244
46	ROMERO JULIAN ALEJANDRO	40000	23320220599	0170217240000004614320


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Jefatura de Gabinete
 Municipalidad de Neuquén

0254-24

47	FRANCHINI ALICIA MABEL	80000	27170477966	0970011655000442150013
48	MARIMON OLIVARES ALEJANDRA LILIANA	80000	23282187574	0970042055004057180032
49	ETCHEPARE LOURDES AGOSTINA	40000	27371758068	1430001713012782760014
50	RIVERA MARCELA ALEJANDRA	40000	27178686726	0970011655000401630015
51	GRAMAJO HORACIO ALBERTO	200000	20139427131	0070172930004058770231
52	FUENTES TOMAS	150000	20434217912	1430001713031700150010
53	VALLEJO RAUL ALBERTO	250000	23240788349	0000003100081778700695
54	TOMASI SILVINA MARIA EUGENIA	200000	27251787811	0070349730004018257516
55	PAVON CHAVARRIA GIANELLA SARAI	80000	23447790114	0720720688000036671122
56	FERRI LUIS	150000	20264012792	0970099451007434350017
57	FUENTES NANCY IVANA	180000	27313140259	0000003100017675115737
58	STOPANSKY MALDONADO MARCOS ANTONIO	180000	20249687503	1430001713019258200012
59	PEREZ FRANCO EMANUEL	180000	20413470243	0340251308220037887009
60	DI MASI SANTARELLI OCTAVIO	180000	20411563414	0000003100046726869646
61	GAETE TAMARA DANIELA	50000	27351655319	0970001755008287890017
62	HUENUQUEO MARCOS NORBERTO	400000	20355931421	0000003100021590040827


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Jefatura de Gabinete
 Municipalidad de Neuquén

0254-24

63	ESPINDOLA ELIAS SANTIAGO	100000	20368005038	0970099451009309130010
64	JIMENEZ JESSICA FLORENCIA	250000	27376031867	0970042055007265650018
TOTAL		8585000		


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén